ACTA

FECHA: 10 de julio del 2024 Bogotá

LUGAR: Jardín infantil Emanuel

HORA: 04:00 pm

TEMA: Activación de póliza de accidentes

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA:

- Reunir al talento humano del jardín infantil cofinanciado Emanuel
- Bienvenida
- Socialización acerca del proceso, seguimiento y cierre de activación de póliza de la prestación del servicio
- Solución de preguntas
- Despedida

DESARROLLO:

Siendo las 4:00pm se reúne se reúne a todo el talento humano del jardín infantil cofinanciado Emanuel con el fin de recordar los pasos que se deben seguir en caso de llegar a activar un póliza y de accidentes. En primer lugar se indica que la póliza de accidentes personales en la No. 33-68-1000005824, con vigencia 13/10/2025 de la aseguradora

Se informa si como consecuencia directa de un accidente, el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, ambulatoria, farmacéutica o prótesis, la

aseguradora pagara los gastos causados hasta el valor asegurado, no incluye gastos de traslados, los valores asegurados que se otorgan con el límite de personas son los siguientes:

- Muerte accidental $ 3.570.000
- Rehabilitación $ 1.400.000
- Gastos médicos $ 3.150.000
- Auxilio funerario $ 700.000
- Desmembración accidental $ 1.400.000

PAOSO BASICOS PARA ASISTECNIA DE ACCIDENTES

1. Clasifique y evalué el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia. Esta clasificación la debe realizar el personal administrativo que tenga conocimiento del evento. Si el personal no se siente capacitado para realizar esta clasificación comuníquese desde cualquier operador de telefonía celular de forma gratuita # 789 o a través de la línea (91

Se realiza la entrega y socialización del protocolo que acompaña a esta póliza y entrega del formulario que se debe diligenciar en caso de activar la póliza

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

1. En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y eltestigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (Beneficiario) para infórmale lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.

2. En el dado caso que el familiar no desee hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos de beneficiario.

3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código de servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el apañamiento levante acta de todo el evento.

4. Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible el daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad. No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y/o una indagación previa de acuerdo la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención.

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá

remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestarlas razones por las cuales no fue utilizados los servicios activados.

6. Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1. Presentarse con su nombre

2. Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT

3. Informar el Nombre de la unidad operativa donde se presente el accidente

4. Dar el número de póliza y compañía aseguradora

5. Dar el nombre del beneficiario

6. Indicar el número de identificación del beneficiario

7. Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

LINEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de asistencia 24/7:

Celular #388

Bogotá 6014434818, Opc 2 seguros de vida y Opc 3 póliza Secretaria Integración social.

Línea nacional 018000123010.

COBERTURAS

Muerte por cualquier causa accidental. $ 25.500.000

Incapacidad Total y Permanente $ 18.000.000

Desmembración $ 10.000.000

Gastos Médicos derivado de accidente $ 22.500.000

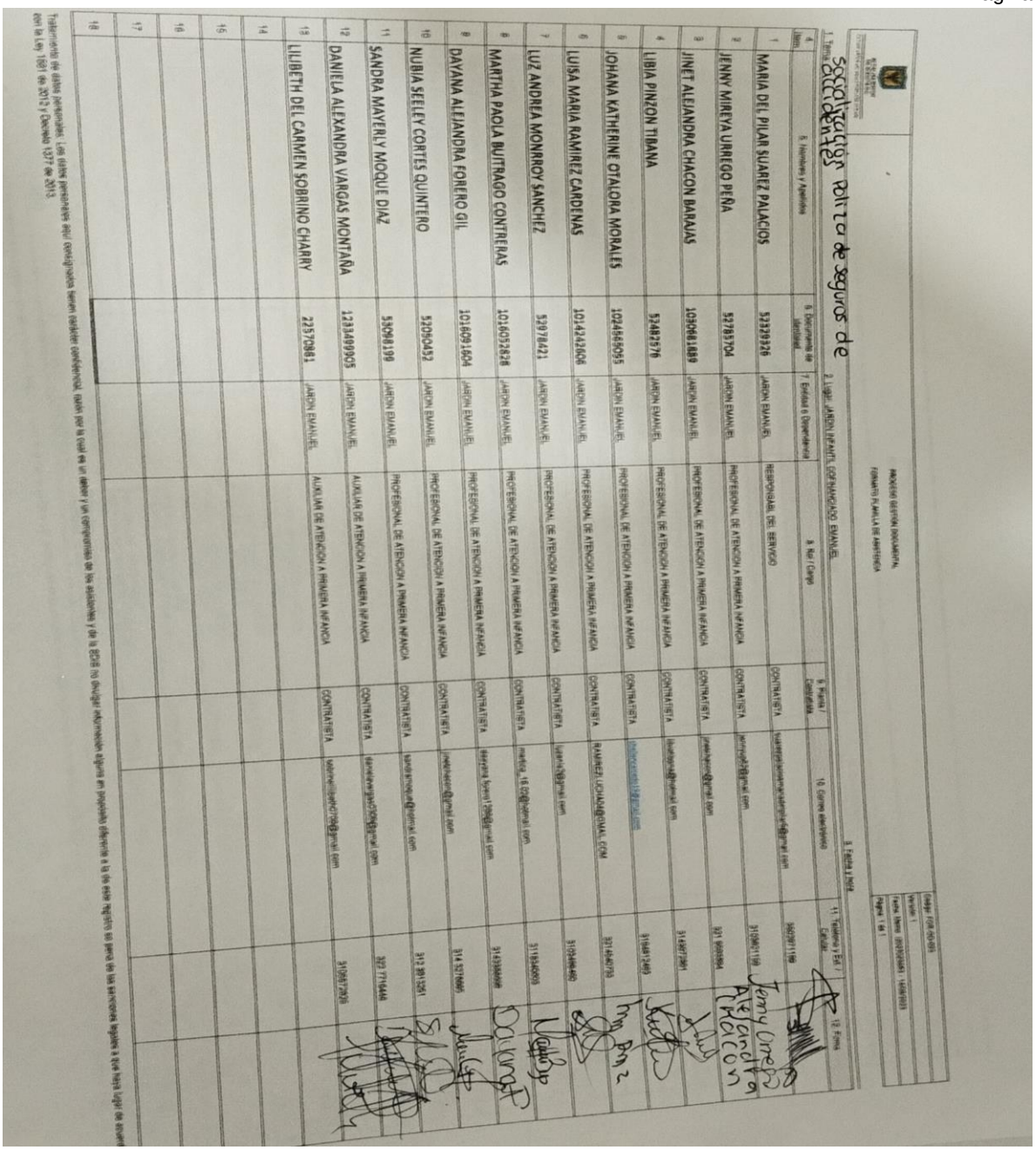
Auxilio funerario $ 5.000.000

Rehabilitación integral por invalidez $ 5.000.000.

Aparatos ortopédicos incluyendo piezas dentales $ 5.000.000

Se finalizara brindado en espacio para responder preguntas o aclaraciones sobre los aspectos mencionados anteriormente.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución



socializacion polizas de seguros de accidentes

Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de Identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Fax / Celular	12. Firma
1	MARIA DEL PILAR SUAREZ PALACIOS	52329326	JARDIN EMANUEL	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA		3002971199	
2	JENNY MIREYA URRIEGO PEÑA	52785704	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3108031199	
3	JINET ALEJANDRA CHACON BARAJAS	1030661889	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		321 8955564	
4	LIBIA PINZON TIBANA	52482570	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3144972901	
5	JOHANA KATHERINE OTALORA MORALES	1024565055	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3116812403	
6	LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS	1014242606	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	RAMIREZ.LCHA@GMAIL.COM	3214479778	
7	LUZ ANDREA MONROY SANCHEZ	52978421	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3108346403	
8	MARTHA PAOLA RUITRAGO CONTRERAS	1016052828	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3116346403	
8	DAYANA ALEJANDRA FORERO GIL	1016091604	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3143274665	
10	NUBIA SEELEY CORTES QUINTERO	52090432	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		312 3911251	
11	SANDRA MAYERLY MOQUE DIAZ	53068199	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3217114449	
12	DANIELA ALEXANDRA VARGAS MONTAÑA	1233499905	JARDIN EMANUEL	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA		3109673939	
13	LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	22570881	JARDIN EMANUEL	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA			
14								
15								
16								
17								
18								

ELABORADO POR: componente de ambientes educativos y protectores.